

Núm. 5452.—RESOLUCION del P. E. que autoriza a P. Mc. Dougal a establecer una línea telefónica privada.—G. O. Núm. 2675 del 12 de Enero 1916.

JUAN I. JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Vista la instancia elevada al Poder Ejecutivo en fecha 21 de Abril de 1915, por órgano de la Secretaría de Estado de Fomento y Comunicaciones, por el señor P. Mc. Dougal, propietario del Teléfono Urbano de la ciudad de Monte Cristy, para que se le autorice a extender las líneas de dicha red a la zona rural de aquella Provincia.

Vistos el plano y descripción de la obra;

Vistos los artículos 1º 2º y 3º de la Ley de Telégrafos y el artículo 1º del Reglamento de Teléfono,

RESUELVE:

Art. único: Autorizar al señor P. Mc. Dougal a establecer la red urbana que tiene establecida en la ciudad de Monte Cristy a la zona rural de aquella provincia, conformándose en todo, para la construcción y explotación de dicha red, al plano y memoria descriptiva presentados al efecto y a las prescripciones de la Ley de Telégrafos y Reglamento de Teléfonos vigentes.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, á los 21 días del mes de Diciembre de 1915; año 72 de la Independencia y 53 de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Presidente de la República.

Federico Velázquez H.—Secretario de Estado de Fomento y Comunicaciones.
